

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 10.281/2010

Don Francisco Javier López Casado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha se ha admitido a trámite la solicitud presentada por don Gonzalo Obrero Ortiz, relativa a proyecto de actuación urbanística de edificación preexistente para alojamiento rural, con emplazamiento en la finca Dehesa del Barco, sita en el polígono 6, parcela 243, de este

término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOP.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de Córdoba a 4 de octubre de 2010.- El Alcalde, Francisco-Javier López Casado.